

# GUÍA PRÁCTICA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD REGULATORIA

### 1. Presentación de la información

Las empresas que realicen actividades de distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos en sus distintas variedades de gasolinas y gas oils, deberán cumplir con la presentación de la información que se detalla a continuación:

### a. Nota inicial de presentación de documentación.

La nota, que deberá estar firmada por el Representante Legal o apoderado de la empresa, debe enumeran/identifican los documentos que se están presentando.

Ver modelo de nota en Adjunto A.

### b. Información contable de base (artículo 2.) Más informe profesional.

En el Artículo 2 del Reglamento se establece en los puntos I) a V) la Información Contable de Base de Contabilidad Regulatoria requerida, así como el nivel mínimo de informe profesional que debe acompañar la documentación según el nivel de ingresos de la empresa regulada que remite.

Ver guía de cálculo en Adjunto B. (Timbre profesional de acuerdo al informe)

## c. Información complementaria (artículo 3.) Anexos contabilidad regulatoria.

La Información Complementaria requerida en el Artículo 3, <u>Anexos I a IV deberá</u> presentarse en forma individual para cada uno de los puestos de venta.

En los casos de empresa donde, bajo la misma razón social operan más de un puesto de venta, el monto total del resultado final que surge del Estado de Resultado de la empresa madre debe ser equivalente a la suma del monto resultado final en el "ANEXO I PUESTO DE VENTA - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR ACTIVIDAD" de todos los puestos de venta involucrados.

Ver modelo de planillas para recoger la información de los Anexos, así como la guía para el llenado de las mismas en Adjunto C.



### 2. Controles de las distribuidoras mayoristas

### A. Cierre de ejercicio de económico de los puestos de venta minorista.

Cada Distribuidora Mayorista deberá recabar la fecha de cierre del ejercicio económico de los puestos de venta de su red e informar a URSEA mediante la planilla identificando con el número de registro del respectivo puesto de venta en Ursea.

Ver Adjunto D - Planilla cierre de ejercicio económicos EESS.

### B. Responsabilidad del mayorista por información de puestos de venta de su red.

La Responsabilidades **de la Distribuidora mayorista** sobre la presentación ante el Regulador de la información de los puestos de venta minorista de su red establecida en el Artículo 7, **refiere a la presentación de la documentación** en plazo sin requerir el control del contenido de la documentación involucrada.

### A. Adjunto A: Nota de presentación.

Cada empresa deberá identificar en la nota de presentación de información de contabilidad regulatoria la distribuidora que le abastece, la ubicación del puesto de venta y la fecha de cierre del ejercicio económico de la información presentada.

En caso de más de un puesto de venta minorista operando bajo la misma razón social, se debe presentar una nota por cada puesto de venta en forma independiente y reiterar la fecha de cierre de ejercicio económico que corresponda al grupo para el caso de la INFORMACIÓN CONTABLE DE BASE (Artículo 2.) y en forma independiente la INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA de los Anexos Contabilidad Regulatoria que corresponda a cada puesto de venta del grupo.

# B. Adjunto B: Información Contable de Base (Artículo 2.) Más Informe profesional.

Es responsabilidad de cada Puesto de Venta remitir el informe profesional acorde a los montos establecidos en los numerales 1. a 3. del Artículo 2 del Reglamento

El monto de ingreso anual será calculado como:

Monto de ingreso anual sin IVA para la determinación del tipo de informe que debe acompañar la documentación de contabilidad regulatoria, es equivalente al total en pesos uruguayos del Ingreso presentado en el "ANEXO II PUESTO DE VENTA - INGRESOS EXPRESADOS EN LITROS Y PESOS URUGUAYOS SIN I.V.A." del respectivo puesto de venta minorista.



\_\_\_\_\_

Valor de Unidad Reajustable (UR) para evaluación. Es el valor vigente en el mes de diciembre del año previo a la fecha de cierre del ejercicio económico que se presenta, independientemente del mes de cierre. Ej. Empresas con cierre ejercicio económico en marzo, junio o diciembre de 2023 se tomará el valor de la UR correspondiente al 31/12/2022,1 UR = \$ 1.498,67.

- "...Para los distribuidores minoristas respecto a la información citada en los puntos I) a V) se establece que cuando el monto de ingreso anual sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por las ventas de gasolinas más gas oils del ejercicio económico presentado sea:
- B.1. Ingreso del puesto minorista mayor a 300.000 UR en todos los casos requerirán acompañar su Información de Base de los puntos I) a V) del Artículo 2 con Dictamen de Auditoría Externa o Informe de Revisión Limitada (con los timbres profesionales correspondientes).
- B.2.Ingreso del puesto minorista desde 100.000 a 300.000 UR en todos los casos requerirán acompañar su Información de Base de los puntos I) a V) del Artículo 2 con Informe de Compilación como mínimo con los timbres profesionales correspondientes también se aceptarán el Dictamen de Auditoría Externa o Informe de Revisión Limitada si la empresa cuenta con este tipo de Informe.
- B.3. Ingreso de Puestos de venta Menor a 100.000 UR en estos casos el requisito de **Información de Base del Artículo 2 podrá ser cumplido por medio de una Declaración Jurada**, suscrita por representante legal o apoderado de la empresa o la empresa podrá optar por presentar Información de Base según el detalle de los puntos I) a V) con Dictamen de Auditoría Externa o Informe de Revisión Limitada si la empresa cuenta con este tipo de Informe.

Para aquellas empresas que opten por Declaración Jurada, podrán adjuntar a la misma la información de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados en los modelos de planillas propuestos en dos formatos que se acompañan:

- En formato xlsx, que se puede abrir en cualquier versión de Excel igual o superior a 2010.
- En formato ods, que se puede abrir en formato libre ODS (OpenDocument Spreadsheet).



### C. Adjunto C: Guía práctica para llenado de formularios en forma digital.

Las planillas contienen 4 pestañas:

Datos Puesto-intro ANEXO III ANEXO II ANEXO II ANEXO III ANEXO IV

- "Datos Puesta-intro ANEXO III": contiene los datos de identificación del puesto de venta que se encuentran en la introducción del Anexo III del reglamento.
- 2. "Anexo I": contiene información relativa al estado de resultados integral, que debe informarse separada por actividad de la empresa.
- 3. "Anexo II": contiene información relativa a las ventas por tipo de combustible (cantidades y montos).
- 4. "Anexo III": contiene información relativa al tipo de equipamiento y propiedad de los activos físicos de la empresa.
- 5. "Anexo IV": contiene información estadística relacionada con el personal con el que opera la empresa (cantidad y montos).

Todas las pestañas están protegidas, lo que impide que el usuario altere la estructura o formatos. Las **celdas grises están bloqueadas** y contienen cálculos automáticos de totales o especificaciones para ingresar la información.

Solo se puede ingresar información en las celdas blancas designadas para ello.

En la siguiente captura se muestra un ejemplo de cómo ingresar información solo en las celdas blancas:

#### Datos del puesto-intro Anexo III.

En esta hoja se ingresan los datos de en la columna denominada "Ingresar el dato" que contiene celdas en blanco. El código del puesto se encuentra disponible en la página web de la Ursea, en el siguiente link: <a href="https://www.gub.uy/unidad-reguladora-servicios-energia-agua/politicas-y-gestion/estaciones-servicios-energia-agua/politicas-y-gestion

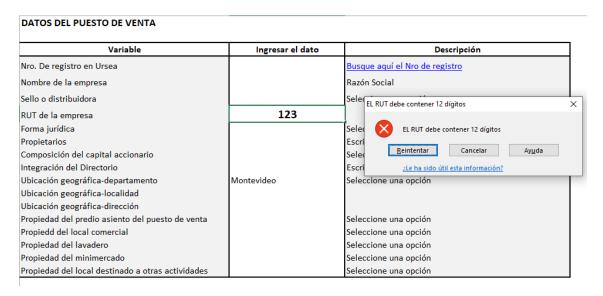
En el caso de que figure la indicación "Seleccionar una opción", debe desplegarse la celda seleccionando la flecha indicada en la captura con un círculo rojo e ingresar opción que corresponda.



En este tipo de celdas no se puede escribir,

Variable	Ingresar el dato	Descripción
Nro. De registro en Ursea		Busque aquí el Nro de registro
Nombre de la empresa		Razón Social
RUT de la empresa		
Forma jurídica		Seleccione una opción
Propietarios		Escribir nombres y apellidos separados por ","
Composición del capital accionario		Seleccione una opción
ntegración del Directorio		Escibir nombres y apellidos separados por ","
Ubicación geográfica-departamento	Montevideo	vele cione una opción
Ubicación geográfica-localidad		
Ubicación geográfica-dirección		
Propiedad del predio asiento del puesto de venta		Seleccione una opción
Propiedd del local comercial		Seleccione una opción
Propiedad del lavadero		Seleccione una opción
Propiedad del minimercado		Seleccione una opción
Propiedad del local destinado a otras actividades		Seleccione una opción

Las celdas tienen validaciones según el tipo de datos que se requiera (números, texto, cantidad de caracteres, etc). Si se ingresa un formato no válido la planilla lo indicará mostrando un mensaje de error como el siguiente:



Finalmente, en las celdas en donde se especifica Escribir nombres separados por "," se deberá respetar ese formato. A modo de ejemplo podría ser:

Juan Adrián Pérez Gómez, Ana Laura Gutiérrez Arrieta, siguiente, siguiente.



### Forma de entrega

El archivo de Excel u Ods, según corresponda, deberá ser guardado con el nombre [anexos\_Nro]. Toda la documentación de la empresa debe ser presentada con los timbres profesionales correspondientes, en formato papel y digital en un pendrive, así como las planillas de cálculo correspondientes a la información complementaria, ante las oficinas de Ursea previa agenda web.

El Nro. Del nombre del archivo es el Número de registro del puesto de venta en Ursea registrado en la celda B4 de la primera solapa de la planilla.

DATOS DEL PUESTO DE VENTA			
Variable	Ingresar el dato	Descripción	
Nro. De registro en Ursea		Busque aquí el Nro de registro	

Si su número de registro es 43, el nombre del archivo deberá ser "anexos\_43"

D. Adjunto D \_ Planilla cierre de ejercicio económicos EESS